Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Resolución Nº 861 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2017 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID Nº 324.224 A LA FIRMA DISEAS DE VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ CON RUC NRO 2984560-12

Villarrica, 12 de mayo de 2017.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 09/2017, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo para la contratación de **"ADQUISICION DE PINTURAS"**, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*;

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **DISEAS DE VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ CON RUC NRO 2984560-12,** la Contratación de **"ADQUISICION DE PINTURAS"**, como resultado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2017**, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma total de **Gs. 17.789.000 (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, en el **Rubro 350 " PRODUCTOS QUIMICOS "**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Abog. Derli Duarte Gonzales. **Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza**